

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAVIA EL DIA 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cavia, siendo las dieciséis horas y tres minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta DÑA. , los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaría del Ayuntamiento .

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DOÑA.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D.
D.

SR. CONCEJA AUSENTE QUE EXCUSA SU ASISTENCIA

D.
D.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta de referencia y, no formulándose objeción alguna, el citado documento es aprobado por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactado.

2.- DEPURADORA MUNICIPAL. CONVENIO. PROYECTO

Ante la necesidad de definir una estación depuradora de aguas residuales viable técnica y económicamente en el municipio de Cavia (Burgos), para tratar los vertidos de la red de saneamiento de la localidad y devolver al cauce natural un efluente tratado que cumpla con los parámetros permitidos por el organismo de cuenca en su autorización de vertido correspondiente.

Dado que el **SOMACYL** promueve ahora la redacción de Proyectos de Estación Depuradora de Aguas residuales para poblaciones hasta 500 habitantes equivalentes. Es por ello que se han establecido, a criterio del promotor, los siguientes tres rangos de población:

- De 0 hasta 200 habitantes equivalentes.
- A partir de 200 hasta 500 habitantes equivalentes.
- A partir de 200 hasta 500 habitantes equivalentes con balsa HAFSS.

Los sistemas de depuración propuestos persiguen, además de la depuración de las aguas y, consecuentemente, la conservación de los cauces receptores, que el coste de mantenimiento de las instalaciones sea mínimo y asumible para los escasos recursos económicos de los que disponen las entidades locales. Como consecuencia se redactó proyecto de estación depuradora de aguas residuales en Cavia con HAFSS, a consecuencia de la inviabilidad económica se solicita la redacción de un nuevo proyecto con una solución fuera de los modelos base aportados por el SOMACYL.

En consecuencia se somete a consideración del pleno, el proyecto de ejecución de estación depuradora de aguas residuales en el municipio de Cavia redactado por el ingeniero civil D. Diego ***** por importe de 242.393,17 euros así como el convenio de cooperación entre la sociedad pública de infraestructuras y medio ambiente de Castilla y León, S.A y el Ayuntamiento de Cavia para construcción, explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio de Cavia,

Examinado en todos sus términos dicho proyecto y convenio arriba referenciados, el pleno, por unanimidad de los asistentes (asisten tres de los cinco miembros que componen la corporación) acuerda:

Primero. Aprobar dicho proyecto y convenio en los términos en que se hallan redactados.

Segundo: Facultad a la Sra. alcaldesa, Doña , para la firma de cuanta documentación sea necesaria para ejecutar lo acordado

3.- PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAVIA. EJERCICIO 2025.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento. Examinado dicho expediente, el pleno, por mayoría absoluta, acuerda;

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
Total Presupuesto		

Estado de Ingresos		

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
Total Presupuesto		

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

A continuación se da cuenta del decreto de alcaldía de fecha uno de abril de 2025 por el que Da *****, La Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE CAVIA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2024, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	529.			
b) Operaciones de capital	108			
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	637			
c) Activos Financieros	0,00			
d). Pasivos Financieros	0,00			
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00			
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	637			

AJUSTES:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	
430	- (+) del Presupuesto corriente	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	
400	- (+) del Presupuesto corriente	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	
	III. Exceso de financiación afectada	
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	
Modificaciones de créditos	
Créditos definitivos	
Gastos Comprometidos	
Obligaciones reconocidas netas	
Pagos realizados	
Obligaciones pendientes de pago	
Remanentes de crédito	

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	
Modificaciones de previsiones	
Previsiones definitivas	
Derechos reconocidos netos	
Recaudación neta	
Derechos pendientes de cobro	
Exceso previsiones	

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

A continuación, se ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE CAVIA correspondiente al ejercicio 2024, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General.

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

4.- COTO DE CAZA

A continuación, se da cuenta de la adjudicación del contrato de arrendamiento del coto de caza de Cavia BU-10111, consistente en el aprovechamiento cinegético de la caza en el término municipal de Cavia a Ignacio a y Luis en el precio de 15.001,00 euros durante cinco campañas cinegéticas.

5.- CHOPERAS MUNICIPALES.

Dada cuenta del expediente tramitado por este ayuntamiento para la enajenación mediante subasta pública de los siguientes lotes de aprovechamiento maderable:

LOTE	VOLUMEN (M ³)	IMPORTE UNITARIO (€/M ³)	IMPORTE TOTAL POR LOTE
A	576,125	120,00	
B	1.326,194	120,00	
C	893,528	120,00	
D	1.253,402	120,00	

Teniendo en cuenta que la adjudicación de los citados aprovechamientos maderables a TABLEROS LO*** tuvo lugar mediante acuerdo plenario de fecha doce de diciembre del dos mil veintitrés en los siguientes términos:

LOTE A.....71. EUROS
LOTE B.....161. EUROS
LOTE C.....110. EUROS
LOTE D.....152. EUROS

Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución será como máximo hasta el 15 de noviembre de 2024.

Incumplido ampliamente dicho plazo de ejecución para los citados lotes A y B

El pleno por mayoría absoluta, ACUERDA

- 1.- Dejar sin efecto la adjudicación de los lotes A y B por incumplimiento del plazo de ejecución
- 2.- Incautar las garantías de los lotes C y D por no haberse realizado la operación de reconocimiento final del estado de corte de las choperas con el levantamiento de la correspondiente acta.

6.- DECRETOS DE ALCALDIA. A continuación, se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada:

Decreto por el que se acude a la convocatoria de la Junta de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados(PLANIEL).

Decreto por el que se acude a la convocatoria de la Junta de Castilla y León para centros de ocio y convivencia.

Decreto por el que se resuelve conceder licencia de obras para el cambio de ventanas a D. José .

7.- COMUNICACIONES DE ALCALDIA.

Primera: Por unanimidad de los presentes se acuerda conceder a la Cámara agraria de Cavia una ayuda económica por importe de 6.004,00 euros, cantidad correspondiente al 40% del importe de adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza de Cavia BU-10126 (15.001 EUROS) con la condición de destinar dicho importe única y exclusivamente a la conservación, mantenimiento y reparación de los caminos rurales del término municipal de Cavia.

Segunda: Asimismo se acordó por unanimidad de los presentes NO conceder a Doña. Doroteya ***** ninguna de las ayudas solicitadas en su escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 24 de abril de 2025.

Tercero: Se da cuenta del informe desfavorable emitido por el Técnico municipal en relación con la solicitud de licencia de obras para la construcción de cerramiento de parcela en la C/ San Miguel, 45 de Cavia (Burgos), con referencia catastral 0518708VM3801N.

Cuarto: Se comunica que el técnico municipal fijara los linderos (parte municipal) de la finca urbana numero 3017 propiedad de José *****.

Quinta: Se da cuenta de la documentación presentada por Asteo Red Neutra Sla para mostrar el estado final en el que se encuentra el firme de los caminos, por los que discurre la canalización de fibra óptica entre las localidades de CAVIA - FRANDOVÍNEZ, una vez han finalizado tanto las obras de instalación del cableado como las de reparación y adecuación de la vía a su estado inicial antes de realizarse las obras. En los caminos afectados por esta canalización se ha restaurado la capa de rodadura de los mismos dejándola en un estado perfectamente practicable que permite el libre tránsito tanto de personas como de vehículos. Para una mejor visualización se presenta documentación fotográfica de la situación y estado de los caminos. Se trata de una serie de fotografías georeferenciadas y fechadas realizadas tras la finalización de las obras. Examinada detalladamente dicha documentación el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Mostar su disconformidad con el estado final de dichas obras, por encontrarse los caminos municipales en un estado no apto para su tránsito.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, doy fe.